

SCI-964-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director
Oficina de Asesoría Legal

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3182, Artículo 13, del 29 de julio de 2020. Modificación temporal y parcial de la plaza FS0134 puesto Profesional en Administración, categoría 23, para ser utilizada en 50% en el puesto Profesional en Asesoría Legal, categoría 23, del 22 de julio al 31 de diciembre de 2020

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio DAIR-073-2018, con fecha de recibido 10 de mayo de 2018, suscrito por el MBA. Nelson Ortega, entonces Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, en su momento Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018, sobre la propuesta base conciliada No. 4-2 titulada "Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional", según se transcribe a continuación:

“...
POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3182 Artículo 13, del 29 de julio de 2020

Página 2

1. ...
 2. *Encomendar al Consejo Institucional se ajuste la normativa institucional necesaria para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos.*
 3. *Mantener informado a este Directorio sobre las acciones que se tomen para atender este acuerdo.*
 4. *Dar firmeza al acuerdo.*
 5. *Tramitar el acuerdo.”*
2. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

Artículo 3 DE LA MODIFICACIÓN DE PLAZAS

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberán ser aprobadas por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.”

3. Las Disposiciones para la ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

*“...
3.9. Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.
...”*

4. Para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria 94-2018 de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el 25 de abril de 2018, sobre la propuesta base conciliada No. 4-2 titulada “Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional”, el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3163, artículo 12, del 25 de marzo del 2020, tomó el siguiente acuerdo:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3182 Artículo 13, del 29 de julio de 2020

Página 3

- a. *“Solicitar a la Asesoría Legal, se asigne una persona, Profesional en Asesoría Legal, por una jornada de 20 horas semanales hasta el 30 de junio de 2020, para realizar las siguientes actividades:*
 - i. *Identificar los ajustes específicos que requiere cada uno de los reglamentos vigentes en la Institución que permitan implementar adecuadamente el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa.*
 - ii. *Informar a la Comisión de Planificación y Administración, en la tercera semana de cada mes, el avance alcanzado.*
 - b. *Modificar un 50% de la plaza de Profesional en Administración, FS0134, Categoría 23, de 12 meses, jornada de 100%, equivalente a un tiempo completo, para que pueda ser utilizada como Profesional en Asesoría Legal, hasta el 30 de junio de 2020.*
 - c. *Autorizar que la plaza FS0134, sea utilizada por la Oficina de Asesoría Legal, para compensar el Profesional en Asesoría Legal que apoyará en la atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, de la Sesión Ordinaria No. 94-2008.”*
5. Mediante oficio R-738-2020 con fecha de recibido 01 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe informe sobre el trabajo realizado por los funcionarios (as) asignados para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3163, artículo 12, del 25 de marzo del 2020. Asimismo, se solicita ampliar la modificación de la plaza FS0134 del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, según la siguiente argumentación:

“...

3. *Por el volumen de trabajo de la Oficina de Asesoría Legal, no permitió la asignación del recurso solicitado, dado que inclusive en esta etapa se ha asesorado a la OEG, en la atención de denuncias sobre Hostigamiento Sexual.*
4. *En aras de cumplir con el acuerdo de la AIR, solicité el apoyo de la OPI y del Centro de Vinculación. La señora Jenny Zúñiga Valverde y el Lic. Pablo Bonilla Siles, realizaron el diagnóstico de los reglamentos actuales y sus eventuales modificaciones. Se adjunta el informe y la lista de reglamentos que requieren algún tipo de modificación.*
5. *De 180 reglamento analizados, 69 requieren modificaciones de forma, de fondo o ambas.*

Con los resultados del diagnóstico, se proyecta un plan de trabajo a ejecutar durante el segundo semestre 2020, para cumplir con el acuerdo de la AIR.

Con fundamento en lo anterior, solicito al Consejo Institucional, ampliar la modificación de la plaza FS0134 del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, para que el Lic. Bonilla Siles, con el acompañamiento de la señora Zúñiga Valverde, prepare las propuestas de modificación de los reglamentos, que serán elevadas al Consejo Institucional para su aprobación.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3182 Artículo 13, del 29 de julio de 2020

Página 4

6. En atención al precitado oficio, la Comisión de Planificación y Administración solicita a la Oficina de Planificación Institucional, la colaboración en la elaboración del dictamen para prorrogar, con las mismas características aprobadas por el Consejo Institucional mediante acuerdo 3163, del 25 de marzo 2020, la plaza FS0134, este trámite se realiza mediante oficio SCI-884-2020, del 16 de julio 2020.
7. Se recibe oficio OPI-304-2020, del 28 de julio del 2020, en el cual la Oficina de Planificación Institucional emite dictamen sobre la modificación de la plaza FS0134. En lo que interesa, se destaca:

“...

CONSIDERANDO QUE:

...

9. La plaza a modificar se vincula con el Plan Anual Operativo 2020, de la Rectoría de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	ACTIVIDADES incluidas PAO-OPI 2017
5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	5.1.1.13. Dar seguimiento a 13 áreas estratégicas de la Dirección de Rectoría.	Dar seguimiento a: ...3- Actividades del Consejo Institucional.

Fuente: Sistema de Plan anual Operativo, SIPAO 2020

...

12. Según criterio emitido por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en el oficio GTH-111-2020, del 23 de julio 2020, para utilización de la plaza FS0134, II Semestre 2020, se señala lo siguiente:

...

✓ La plaza FS0134 es de una jornada de 100%, misma que a la fecha se encuentra ocupada en un 50% por el Sr. Ricardo Sancho Chavarría, del 01 de julio al 31 de julio de 2020.

✓ Al ser ambos puestos categoría 23, se determina que no hay impacto presupuestario.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación temporal de las características de la plaza FS0134, en 50% de jornada, pasando el puesto a Profesional en Asesoría Legal, categoría salarial 23, por la cual media la Rectoría en el oficio R-738-2020, se justifica en la necesidad de desarrollar la segunda etapa del trabajo de identificación de la norma institucional que requiere modificaciones, para así atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria 94-2018 de la Asamblea Institucional Representativa, en cuanto a la adopción de los conceptos: Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3182 Artículo 13, del 29 de julio de 2020

Página 5

2. La plaza FS0134 corresponde al puesto de Profesional en Administración, categoría salarial 23, 100% de jornada, y fue presupuestada en el 2020. La plaza se encuentra desocupada en 50% durante el plazo propuesto por la Rectoría, sea del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020.
3. La justificación de modificación temporal de la plaza CF0384 se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2020 de la Rectoría, específicamente en actividades de la meta 5.1.1.13, según confirma la Oficina de Planificación Institucional en su dictamen.
4. No se evidencia impacto presupuestario derivado de la modificación temporal y parcial de la plaza FS0134, dado que ambos puestos mantienen la misma categoría salarial.
5. La Comisión de Planificación y Administración, atendió el tema bajo análisis en reunión No. 879-2020 y No. 880-2020, realizadas el 16 y 23 de julio del 2020, respectivamente, dictaminando pertinente esta solicitud, principalmente porque se ha superado la primera etapa de diagnóstico, donde fue identificada la reglamentación que requiere ajustes y en cuales artículos. El soporte en la elaboración de las propuestas de reforma que se designaría en lo que resta del año, permitirá avanzar hacia el cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, actualizando la normativa en lo conducente. Adicionalmente, en la presente solicitud, fue verificado el cumplimiento de los aspectos normativos consignados en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR y las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020.
6. Si bien se solicita que las fechas de modificación de la plaza iniciaran a partir del 01 de julio del 2020, se aclara que las solicitudes de modificación de las plazas están siendo atendidas con la mayor prontitud a partir de que es recibida la gestión de parte de la Rectoría y se encuentren los dictámenes previos que exige la norma; sin embargo, no tiene efectos retroactivos; por lo que, cualquier variación rige a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Modificar temporal y parcialmente las características de la plaza FS0134 puesto Profesional en Administración, categoría 23, adscrita a la Rectoría, para ser utilizada en 50% en el puesto Profesional en Asesoría Legal, categoría 23, del 29 de julio al 31 de diciembre de 2020; según se detalla a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3182 Artículo 13, del 29 de julio de 2020

Página 6

Programa	Puesto actual	Cat. actual	Adscrita a:	Puesto modificado	Cat. Modificada	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
1	Profesional en Administración	23	Rectoría	Profesional en Asesoría Legal	23	50%	29 de julio al 31 de diciembre de 2020	Elaborar propuestas preliminares para atender ajustes específicos que requiere cada uno de los reglamentos vigentes en la Institución que permitan implementar adecuadamente el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 94-2018

- b. Solicitar a la Rectoría que el recurso humano que se nombre en atención a las características de la plaza y responsabilidades acordadas en el ítem anterior, deberá informar a la Comisión de Planificación y Administración, en la tercera semana de cada mes, el avance alcanzado.
- c. Comunicar este acuerdo al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a fin de mantenerle informado sobre las acciones que se desarrollan para cumplir con el acuerdo de la Sesión Ordinaria 94-2018, específicamente en la propuesta base conciliada No. 4-2 titulada “Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional”.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras Clave: Conversión – 50% plaza – FS0134 – Profesional – Asesoría Legal– acuerdo AIR

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars